DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

3146

DECRETO ALCALDICIO N° F-_____/

FRESIA, 29 NOV. 2017

V I S T O S :

1° La carta de don Juan Montecinos donde solicita devolución dinero pagado en exceso por patente de alcoholes debido a rectificación del capital que era monto negativo , y que se anexa;

2° La Carta consulta estado declaración donde consta su aceptación y revisión por el servicio correspondiente;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4º El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 11.06.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

5º El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016, que nombra Director de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° PROCEDASE, a rectificar el capital propio correspondiente Año Tributario 2017, de don JUAN ANTONIO MONTECINOS CANALES, [redacted] en atención que el generado con la patente [redacted] MINIMERCADO, Segundo semestre año 2017, se realizó con el capital positivo informado por impuesto internos de $26.830.835 , y este era negativo, según consta en Folio 61318837 del 31.07.2017.

2° Por lo anterior, procédase hacer devolución de lo cancelado en exceso cuyo monto es la suma de $ 43.753 (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos).

3° TENGASE, presente esta modificación al recalcular las patentes Primer Semestre año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/BBS/ifb